



UNIVERSIDAD DE GUAJALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976.
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-7222
R.F.C. UGU 2509074045

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000025		
NÚMERO		
22	06	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO	231275	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTHA RAQUEL DELGADILLO GARCÍA			
PROVEEDOR			
1	2	3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	MANTENIMIENTO COPIADORA CANON IR 4570	1.00	550.00	550.00
	MANTENIMIENTO COPIADORA CANON 3300	1.00	550.00	550.00
IMPORTE CON LETRA: Uno Mil Doscientos Setenta y Seis pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	1,100.00
			I.V.A.	178.00
			TOTAL	1,278.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE: 0 %		

SEMS
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA

4
ELABORADO
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5
Va. B.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.